

	CENTRO COMERCIAL MADRE ELISA RONCALLO	R. PGDHI-13
COORDINADOR SERVICIO SOCIAL PADRES DE FAMILIA	CIRCULAR INFORMATIVA SERVICIO SOCIAL 2023	VERSIÓN: 2.0 FECHA: 29-11-2017

Bogotá, Marzo 9 de 2023.

CIRCULAR No. 004

Señores Padres de Familia
Estudiantes del Grado Noveno.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes que las estudiantes del grado noveno como parte del desarrollo integral del currículo, del Proyecto Educativo Institucional y de su proceso académico formativo, deben cumplir con **80 horas de Servicio Social obligatorio** tal y como lo estipula el Decreto 1860 de 1994, Artículo 39; reglamentado por la Resolución 4210 de 1996, allí se establecen y describen con claridad los aspectos esenciales que deben ser tenidos en cuenta por la institución para llevar a cabo dicho proceso y cumplir con el propósito principal de **integrar a las estudiantes en la vida comunitaria, de servicio y crecimiento en valores en pro de la sociedad**. Esta fase formativa iniciará en la fecha, hora y días asignados de acuerdo a la necesidad de la institución. y, culminará al completar las horas estipuladas.

La colaboración y compromiso de las jóvenes beneficiará ampliamente a la comunidad Educativa como apoyo en las diferentes actividades que el colegio desarrolle permitiéndole a las estudiantes ejercer su capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia en el marco de los parámetros definidos en un **Reglamento de Servicio Social**, el cual determina las funciones y deberes de las estudiantes, así como las obligaciones de los padres de familia (respecto de los permisos o inquietudes sobre la prestación del servicio, está determinado que es competencia de la coordinación del mismo, por ende se resolverán directamente con ésta). Dicho documento deberá aparecer en la **carpeta de Servicio Social**, con la respectiva firma de los padres de familia como evidencia de su conocimiento y aceptación.

Nota aclaratoria:

Es de anotar que, bajo el cumplimiento de las condiciones seguridad y de autocuidado, establecido desde la Secretaría de Educación el Servicio Social obligatorio por este año se llevara a cabo dentro de la institución en todo lo relacionado con apoyo Logístico (**celebraciones tales como día de la familia, escuelas de Padres, reuniones, eucaristías fiestas, asistencia salesiana y celebraciones a nivel Institucional**). Algunas dentro de la jornada y otras en jornada contraria de acuerdo a los horarios y cronograma establecido para el mismo, por lo tanto, las estudiantes no serán desplazadas a espacios diferentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cita de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del colegio, el día **Lunes 13 de marzo** a las **6:30am** con asistencia obligatoria del acudiente de la estudiante _____ La cual iniciara su Servicio Social en el mes de **MARZO** dentro de las actividades asignadas por la coordinación del servicio.

Autorizo y estoy de acuerdo con los convenios a los que se llegan en esta reunión.

FIRMA ACUDIENTE

FIRMA ESTUDIANTE

Agradeciendo la atención prestada firman en constancia,



Constanza Patiño Rondéros

CONSTANZA PATIÑO RONDÉROS
PSICOLOGA Y COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL

Jose Eugenio Fernandez

JOSE EUGENIO FERNANDEZ
COORDINADOR CONVIVENCIA

=====

RECIBI CIRCULAR No. 004 DEL 09 DE MARZO DE 2023

Nosotros: _____ y _____, padres de la estudiante _____, estamos enterados del lugar en el cual debe realizar su servicio social obligatorio en el año 2023 y los acuerdos a que se llegaron en la reunión. En constancia firmamos:

Firmas: _____
Padre
CC. _____
Celular: _____

Madre
CC. _____
Celular: _____